

Expediente: **242/08**

Carátula: **SUC. DE BARRIENTOS GUILLERMO DE JESUS C/ BARRIENTOS ENRIQUE ANTONIO Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **13/05/2021 - 05:13**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 242/08



H20701416274

EXPTE N°: 242/08.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 11 de mayo de 2021.-

AUTOS: SUC. DE BARRIENTOS GUILLERMO DE JESUS c/ BARRIENTOS ENRIQUE ANTONIO Y OTROS s/ REIVINDICACION.-

Se notifica al Dr.: YAPUR,GUSTAVO A.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 04 de mayo de 2021.- - Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido el letrado Yapur Gustavo A. casillero digital, pese a estar debidamente notificado en la oficina: Corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 26 de abril de 2021. En consecuencia: Téngase por constituído como domicilio virtual del letrado mencionado en los Estrados Digitales del Juzgado. Líbrese cédula conforme esta ordenado en providencia de fecha 26 de abril de 2021.- Siendo de público conocimiento el fallecimiento del letrado Muño Francisco y conforme a lo dispuesto en el art. 57 y 66 Procesal: INTÍMESE a Ferreira Manuela del Carmen y a Ferreira Felipa del Jesús, en los domicilios denunciados, a los efectos de que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho, por sí o mediante apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicios en rebeldía.-SUSPENDASE la tramitación en el presente juicio, hasta tanto comparezcan los citados o bien venza el plazo acordado.- PERSONAL.- IGJ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 12/05/2021

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.